



Universidad Santiago de Chile

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins n° 3363

Santiago RM

CHILE

RUT:60.911.000-7

Prove: 0764822420

BANQUETERIA Y EVENTOS DE LA ROCA SPA

SUBERCASEAX 3629 OF 803

Santiago RM

CHILE

Orden de Compra

Despacho p/Impr

Pedido Prove	F	Revisión	Pág
USACH-0000006417	09/10/2019		1
Condic Pago	Cond Flete	Mét Env	
Contado	Destino c/Derechos Pagados	Camión	
Compr	Teléf	Moneda	
Javiera Paz Bahamondes A		CLP	

Fact: Avenida Ecuador 3555, Unidad de Adquisiciones
Santiago RM
CHILE

Inscr IVA: CL 0609110007

Lín-Env	Art/Descripción	Cantidad	UM	Prc Ped	Impt Extend	Item
1- 1	Regularización Servicios de catering Resolución 6610	S05060(060)	60.00 UN	5,824.32	349,459	G267
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				66,397	
	Total Programa				<u>415,856</u>	
	Total Art 90101603-01				<u>415,856</u>	
2- 1	Regularización Servicios de catering Resolución 6610	S05060(060)	105.00 UN	2,870.00	301,350	G267
	Cd IVA: IVA (19.0000%)				57,257	
	Total Programa				<u>358,607</u>	
	Total Art 90101603-01				<u>358,607</u>	
	Total Cd IVA: IVA (19.0000%)				123,654	
	Impt Total Ped				<u>774,463</u>	

Firma
Jefe de Compras

Firma
Jefe Unidad Adquisiciones

SOL 44423

EXENTO

**REGULARIZA Y ORDENA PAGO DE SERVICIO DE
CATERING QUE INDICA.**

SANTIAGO, 006610 09.09.19.

VISTOS: El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Facultad de Administración y Economía se encuentra ejecutando el proyecto 1315 de formación para funcionarios de gobiernos regionales de todo el país que ejecutarán las nuevas funciones, competencias y atribuciones de la Ley 21.074, con la ejecución del "Programa Nacional de Formación para Funcionales de Gobiernos Regionales: Etapa 1", en virtud del Convenio de Colaboración y Transferencia de Recursos celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Universidad con fecha 09 de mayo de 2019.

b) Que, el "Programa Nacional de Formación para Funcionales de Gobiernos Regionales: Etapa 1", tiene como objetivo general diseñar e implementar un programa formativo de corto y mediano plazo, a nivel nacional, que contribuya a generar y fortalecer capacidades profesionales y directivas en los gobiernos regionales, y dejar instalada una masa crítica de profesionales, para sostener y proyectar de manera exitosa la nueva etapa del proceso de descentralización.

c) Que, el día 04 de julio de 2019 se da inicio a las clases del Programa Nacional de Formación para Funcionales de Gobiernos Regionales: Etapa 1, para lo cual se requirió en calidad de urgente la provisión de un servicio de catering para Ceremonia de Inauguración de Programa con Autoridades de la Universidad y SUBDERE, a realizarse el día 05 de julio de 2019.

d) Que, existiendo reiterados inconvenientes en el ingreso de presupuesto del Proyecto antes mencionado en sistema Peoplesoft entre los días 08 y 23 de julio, según informa la Jefa de Administración y Finanzas del Centro de Estudios para el Desarrollo Territorial de la Universidad a través del documento de los procesos realizados en el marco del proyecto 1315, que perjudicaron la creación de las solicitudes correspondientes, finalmente la unidad requirente elaboró la solicitud Peoplesoft N° 44423, que da cuenta de la disponibilidad presupuestaria para la contratación que se pretende, con fecha 24 de julio de 2019.

e) Que, como consecuencia de lo anterior, y para evitar daños de consideración en el itinerario del programa, se requirió en calidad de urgente el servicio de Catering al proveedor Banquetería y Eventos De la Roca SPA, RUT N°76.482.242-0, con domicilio en El Llano Subercaseaux N°3629, of. 803, comuna de San Miguel, Santiago, quien emitió la factura N° 1285 por un total de \$774.463.- IVA incluido.

f) Que, de los antecedentes indicados el servicio se prestó sin un acto administrativo previo que lo autorizara, y que la solicitud presupuestaria fue gestionada con posterioridad a la provisión, vulnerándose así diversas disposiciones del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886.

g) Que, de acuerdo a lo indicado en Memorándum N°1080 de fecha 30 de julio de 2019, el servicio de catering fue prestado el día 04 y 05 de julio, recepcionados conforme por el Jefe de Proyecto, el Sr. Felipe Ortega.

h) Que, se advierte de los antecedentes, además, que el proveedor ya señalado efectivamente entregó el servicio hacia la Universidad, según se da cuenta en el antecedente colacionado en el considerando g), por lo que corresponde regularizar y ordenar el pago de la factura emitida por el prestador, por el monto indicado en el considerando e).

i) Que, en armonía con la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida, entre otros, en los Dictámenes números 6.768 de 2003; 1.585, de 2004; 48.352, de 2005; 45.484, de 2008; 46.201, de 2009, 18.900 y 42.311, ambos de 2010; 31.770, de 2013, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor, lleva aparejado el pago del precio, de manera que si esto último no se verifica, se produciría un enriquecimiento sin causa a favor de aquella.

j) Que, habida consideración de la prestación de los servicios, y a fin de evitar un enriquecimiento injustificado, según se ha razonado en los considerandos anteriores, debe ordenarse el pago de la suma de \$774.463.- IVA incluido, debiendo regularizarse la situación antes mencionada, todo ello sin perjuicio de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

administrativo, por el monto antes indicado, al centro de costo 060, ítem G267, proyecto 1315, del presupuesto universitario vigente.

www.transparenciaactiva.usach.cl.

4. IMPULSESE el gasto derivado del presente acto administrativo, al centro de costo 060, ítem G267, proyecto 1315, del presupuesto universitario vigente.

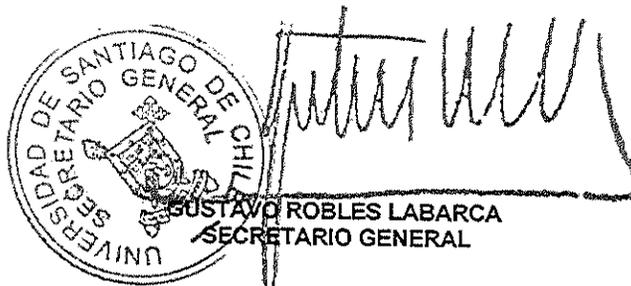
3. PUBLÍQUESE la presente resolución en la página

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.
Saluda a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

MPP/GRL/AJT/RCL/MTAKAR/RBC/JBA

Distribución

- 1.- Facultad de Administración y Economía
 - 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
 - 1.- Contraloría Universitaria
 - 1.- Unidad de Adquisiciones
 - 1.- Archivo Central
 - 1.- Oficina de Partes
- IP 32482 – HR N°1135 - Solicitud N.° 44423